

El **COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA** centra su actividad en la **Actividades de Organizaciones Empresariales**.

Conscientes de los altos requisitos que exigen los Gestores, la organización define como su objetivo final aumentar la satisfacción de ellos y demostrar a los potenciales la capacidad de ofrecer un servicio de calidad que cumpla con todas sus demandas.

Desde la Presidencia del **COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA**, se considera la Calidad, como un factor prioritario en el ejercicio de su actividad.

Bajo este propósito, el **COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA** ha implantado un Sistema de Gestión de Calidad, bajo el referencial **UNE-EN ISO 9001:2015**, basado en los siguientes principios:

- Alcanzar el mayor nivel de competitividad y asegurar que todos nuestros servicios cumplen con las especificaciones de Calidad acordadas con los gestores.
- Dar una rápida y fiable respuesta en todas las actividades, desde los procesos administrativos hasta los operativos, para alcanzar la satisfacción de todos ellos.
- Potenciar la formación y motivación de todos los empleados de la organización, con el fin de mejorar gradualmente la organización de las actividades, la gestión de los productos y los servicios prestados.
- Asumir, aplicar, y hacer cumplir, en todo momento, la legislación en cada uno de los campos, en los que **COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA**, desarrolla su actividad.
- Y apostar de manera continua por la mejora, definiendo acciones, que son la clave para dar la nuestra mejor respuesta a cada demanda de nuestros Gestores.

Para asegurar la aplicación efectiva de la Política de Calidad, desde el **COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA**, se establecen anualmente objetivos que son objeto de un seguimiento continuo.

Esta Política que afecta y es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la organización, es comunicada a toda la entidad para su conocimiento, comprensión y cumplimiento y está a la disposición de toda persona o entidad que así la solicite.



Aprobada y firmada
Presidencia
01/06/2021